

## Promoción Mini Chef por un Día – Lala / Cocoa Dulce

### LALA / COCOA DULCE COSTA RICA

#### Reglamento Oficial

La Promoción gana Mini Chef por un Día con Lala / Cocoa Dulce, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las disposiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

**1. Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas mayores de dieciocho (18) años. Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, en adelante y a los efectos de este Reglamento, los Participantes. No podrán participar las siguientes personas:

**a.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las empresas organizadoras; **b.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; **c.** Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma

influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y **d.** Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

**2. Organizadores:** Las empresas **Comercializadora Lala Costa Rica S.A.** con cédula de persona jurídica número 3-101-687772 y **Compañía Nacional de Chocolates DCR S:A**, cédula jurídica 3-101-375519, son las Organizadoras de la Promoción y únicas responsables de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se atenderán comunicaciones en las siguientes direcciones: Heredia, Belén, Radial Lindora, Edificio Tribu, Primer Piso, teléfono: 6056-9149 y Heredia, del Paseo de las Flores, quinientos metros sur, Compañía Nacional de Chocolates.

**a. Plazo para participar:** El plazo de participación inicia el primero (1) de Octubre al quince (15) de Noviembre del dos mil veinte (2020).

**b. Fecha del sorteo:** El sorteo de la presente promoción se realizará el día veintitrés (23) de Noviembre del dos mil veinte (2020). Los Organizadores podrán modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

**c. Anuncio de los Ganadores:** Los Ganadores del sorteo se anunciarán al público a partir del día veintitrés (23) de Noviembre del dos mil veinte (2020), luego de haber realizado el sorteo, dicha comunicación se realizará por parte de la Cadena de Supermercados Automercado, por medio de [www.automercadoesmilugar.com](http://www.automercadoesmilugar.com).

**d. Fecha límite para reclamar el premio:** Los Organizadores localizarán al Ganador por los medios que este hubiese facilitado hasta en un máximo de tres (3) intentos posteriores al sorteo, de no lograrse localizar, los Organizadores tendrán la potestad de volver a realizar el sorteo y de elegir a un nuevo Ganador. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

**4. Forma de participar:** Quien desee participar en esta Promoción deberá cumplir con la siguiente dinámica.

**A- Puntos de Venta o Supermercados (PDV),** deberán de comprar en la Cadena de Supermercados Auto Mercado, al menos un (1) producto Patrocinador, de cada una de las marcas Patrocinadoras en las siguientes presentaciones y presentar su tarjeta Auto Frecuente del Auto Mercado.

<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Presentación</b>
HELADO CREMA Y GALLETAS	LALA	envase 946 mL
HELADO YOGURT FRUTOS DEL BOSQUE	LALA	envase 946 mL
YOGURT LIQUIDO FRESA MORA	LALA	envase 200 g
YOGURT LIQUIDO MANZANA	LALA	envase 200 g
YOGURT FRESA	LALA	envase 125 g
YOGURT LIQUIDO FRESA	LALA	envase 200 g
LECHE FRESCA	LALA	envase 1000 mL
LECHE SEMIDESCREMADA	LALA	t.brick 1000 ml
LECHE DESLACTOSADA 0% GRASA	LALA	t.brick 1000 ml
MEZCLA PARA BROWNIE	COCOA DULCE	350gr
MEZCLA PARA PANACAKE	COCOA DULCE	320gr
MEZCLA PARA PASTEL DE CHOCOLATE	COCOA DULCE	450gr

Canceladas las mismas, en el Area de Cajas, se le cargará una (1) acción electrónica por cada pareja de productos de las marcas participantes (1 LALA y 1 Cocoa), para participar de la presente Promoción.

## **5. Premios**

Habrá un total de ocho (8) Ganadores que serán electos por su participación en Puntos de Venta o Supermercados. Que se dividen en dos tipos de Ganadores:

**Ganadores de Clase Virtual de Cocina,** Cuatro (4) Ganadores tendrán derecho a una clase virtual con la Chef Sofía para un (1) adulto y un máximo de Tres (3) niños, esta clase se realizará únicamente el día doce (12) de Diciembre del dos mil veinte (2020).

- A-** Esta clase consta de una sesión de dos (2) horas a través de internet dónde cocinarán (3) recetas diferentes.
- B-** Incluye un (1) kit con implementos de cocina que puedan requerir para la clase y los materiales que se requieren para las recetas, cada kit incluirá:

- Un (1) Recetario con las Recetas a Preparar
- Alcohol en Gel
- Toallas desinfectantes

### **Implementos de Cocina y Decoración:**

- Un (1) Sets de Cucharas para medir
- Un (1) Sets de Tazas de Medida
- Seis (6) Boquillas de decoración
- Ocho (8) bolsas de pastelería
- Ocho (8) acoplamiento de tamaño estándar
- Un (1) Molde de doce (12) cupcakes
- Un (1) Molde para mini cupcakes
- Setenta y cinco (75) Capsulas / Bondas de papel para hornear
- Setenta y cinco (75) Capsulas / Blondas de papel para hornear
- Cuatro (4) Sets Confites Decorativos (Sprinkles Nonpareils) Surtidos Colores
- Cuatro (4) Bolsas de Confites Decorativos Arcoiris
- Dos (2) Coladores pequeño
- Dos (2) Coladores grandes
- Cuatro (4) Espátulas (diferentes tamaños)
- Cuatro (4) Probadores de Queque
- Un (1) Set de Marcadores Comestibles para decorar
- Un (1) paquete de pajillas de papel de colores
- Un (1) Gorro de Chef Adulto
- Tres (3) Gorros de Chef Niño
- Un (1) Delantal para Adulto
- Tres (3) Delantales para Niño
- Cuatro (4) Pares Guantes de Hornear

## **Ingredientes:**

### **COCOA DULCE**

- Dos (2) Chips de Chocolate SemiAmargo Cocoa Dulce 340g
- 2 100% Cocoa en Polvo 250g
- Cuatro (4) PreMezclas Pastel de Chocolate 450 g
- Cuatro (4) PreMezclas Pancakes 320G
- Cuatro (4) PreMezcla Brownie 350Gr
- Un (1) Pack Crema Chantilly Instantánea 960g

### **LALA**

- Un (1) Helado Lala Sabor Crema con Galleta 64oz
- Cuatro (4) Litros de Leche Lala Semidescremada
- Cuatro (4) Litros de Leche Lala Deslactosada 1L
- Dos (2) four packs Lala Mantequilla

### **Otros**

- 8 Bananos
- Cuatro (4) Cajas de Fresas
- 24 Huevos
- Un (1) Miel de Maple
- Quinientos gramos (500g) Azúcar en Polvo
- Cuatro (4) Sets de Colorantes Comestibles (Colores Varios)
- Un (1) Aceites en Spray
- Dos (2) Botellas de Dulce de leche 325g
- Dos (2) Paquetes de 12packs de Galletas de Chocolate

**C-** Estos kits los estará entregando la Chef Sofía en persona (aplica únicamente para Ganadores del GAM, en el caso de que existan Ganadores fuera del Gam, los Organizadores se encargaran de hacerles llegar los kits a una dirección que será convenida entre los Ganadores y los Organizadores).

**D-** Los Organizadores se comunicarán con los Ganadores para asegurarse que no son alérgicos a ningún ingrediente incluido en el kit y en caso de serlo se procederá a eliminarlo y/o acordar un sustituto para el ingrediente. Los Organizadores no serán responsables de cualquier situación adversa que puedan sufrir los Ganadores por la ingesta de los alimentos o la manipulación de los ingredientes durante la ejecución de la receta.

**Ganadores de Kits Reposteros**, habrá un total de cuatro (4) Ganadores de kits reposteros, los cuales incluirán:

- Un (1) Recetario con las Recetas a Preparar

**Implementos de Cocina y Decoración:**

- Un (1) Sets de Cucharas para medir
- Un (1) Sets de Tazas de Medida
- Dos (2) Boquillas de decoración
- Dos (2) bolsas de pastelería
- Dos (2) acoplamientos de tamaño estándar
- Un (1) Molde de doce (12) cupcakes
- Setenta y Cinco (75) Capsulas / Bondas de papel para hornear
- Un (1) Colador pequeño
- Un (1) Espátula
- Un (1) Probadores de Queque
- Un (1) Set de Marcadores Comestibles para decorar
- Un (1) Gorro de Chef Adulto
- Un (1) Gorros de Chef Niño
- Un (1) Delantal para Adulto
- Un (1) Delantale para Niño
- Dos (2) Pares Guantes de Hornear

**Producto:**

**COCOA DULCE**

- Un (1) PreMezclas Pastel de Chocolate 450 g
- Un (1) PreMezclas Pancakes 320Gr
- Un (1) PreMezcla Brownie 350Gr

**LALA**

- Un (1) Litro de Leche Lala Semidescremada
- Un (1) Litro de Leche Lala Deslactosada 1L

**6. Selección de los ganadores:** Los Ganadores serán seleccionados por el método que los Organizadores definan. Cada Ganador estará sujeto a verificación por parte de los Organizadores en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales.

Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del Participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

**7. Derechos de imagen:** El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el Ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

**8. Responsabilidad del Organizador:** Los Organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El Ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo, por lo que los Organizadores se eximen de todo tipo de responsabilidad, que se puedan derivar de manera directa o indirecta, de la utilización del Premio, situación que el Participante avala completamente. Al registrarse los Participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños

sufridos a la integridad o bienes del Ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del Premio.

**9. Información personal:** La totalidad de la información proporcionada por los Participantes pertenecerá a los Organizadores. Los Participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviesen los Organizadores, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

**10. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún Participante o Ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**11. Modificación del Reglamento.** Los Organizadores se reservan el derecho de modificar en todo o en parte el presente Reglamento, bastando para ello la simple notificación del cambio.